

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

FUENTE ENCALADA

Edicto

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2023, aprobó inicialmente la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de las Tasas que a continuación se indican:

- Tasa de alcantarillado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.2 del TRLRHL, el expediente se encuentra expuesto al público durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se presenten reclamaciones, los acuerdos provisionales se elevarán automáticamente a definitivos.

Fuente Encalada, 24 de octubre de 2023.-El Alcalde.

R-202303044

